



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 439

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2011

VISTOS : Los antecedentes presentados de la Providencia N° 668 del 07 de febrero de 2011; en la que en la Sra. Clara Inés Quiroz Gacitúa solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 401527-4, con el vº bº del Sr. Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la SRA. CLARA INES QUIROZ GACITUA, RUT. N°: 6.039.327-3, dirección comercial en calle siete sur N° 203, recinto caupolicán, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1er semestre 2011, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 401527-4.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Rentas y Patentes Municipales.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/csa.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 11:30  
FIRMA: 09/03/11